Año de 1944 Miércoles 12 de Enero Núm. 5

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre.........	21,00 pesetas	Un trimestre.........	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

55

PRECIOS OFICIALES — Mes de Enero de 1944

Precios oficiales que regirán como UNICOS en toda la provincia para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el mes próximo citado.

Fecha de la autorización de Comisaría General: Día	Mes	Año	Clase de los artículos	Beneficio e indemnización: Mayorista (Pesetas Kilo)	Beneficio e indemnización: Detallista (Pesetas Kilo)	Coeficiente transportes (Pesetas Kilo)	Precio de venta por el: Mayorista (Pesetas Kilo)	Precio de venta por el: Detallista (Pesetas Kilo)
15	Dicbre.	1942	Garbanzos..........	0,14	0,31	»	2,42	2,735
25	Febrero	1943	Harina de algarroba..	0,075	0,197	»	1,369	1,546
15	Mayo	»	Harina de arroz.....	0,32	»	»	2,94	2,94
»	»	»	Azúcar...........	0,104	0,15	»	3,335	3,485
16	Junio	»	Patata temprana	0,77	0,099	»	0,992	1,091
7	Julio	»	Lentejas	0,11	0,26	»	2,04	2,30
»	»	»	Judía blanca de riñón	0,16	0,338	»	2,605	2,943
»	»	»	» pinta garbanzada...	0,135	0,294	»	2,263	2,557
»	»	»	Jabón común con carga.	0,157	0,346	»	2,667	3,013
»	»	»	» » sin carga.	0,182	0,40	»	3,079	3,479
»	»	»	Fideos.............	0,168	0,344	»	2,648	2,992
»	»	»	Macarrones.........	0,196	0,399	»	3,076	3,475
5	»	»	Café	»	»	tostador	20,262	22,262
7	»	»	Algarroba comestible	0,07	0,16	»	1,28	1,44
»	»	»	Puré 1.ª envasado...	0,304	0,621	»	4,784	5,405
»	»	»	» 2.ª » ...	0,22	0,45	»	3,50	3,95
»	»	»	» 1.ª a granel....	0,234	0,432	»	3,714	4,196
»	»	»	» 2.ª »	»	0,315	»	2,43	2,745
2	Dicbre.	»	Aceite	0,25	0,15	»	4,73	4,88
»	»	»	Arroz corriente	0,153	0,317	»	2,442	2,759

CEREALES Y PIENSOS

Día	Mes	Año	Clase de los artículos	Mayorista	Detallista	Coeficiente transportes	Mayorista	Detallista
8	Enero	1943	Veza...............	0,049	0,10	»	0,879	0,979
»	»	»	Guisantes	0,049	0,10	»	0,819	0,919
»	»	»	Avena	0,04	0,087	»	0,685	0,774
»	»	»	Almortas...........	0,049	0,10	»	0,819	0,919
»	»	»	Altramuces.........	0,04	0,10	»	0,78	0,88
15	»	»	Restos de limpia....	0,03	0,06	»	0,52	0,58

PRECIO DEL PAN

Ración de 150 grs..........	0,30 pts.
— de 200 —...........	0,30 —
— de 400 —...........	0,45 —
— de 600 —...........	0,70 —
— de 800 —...........	0,90 —
Harina, cupo infantil	1,2773 —

ADVERTENCIA.—El precio correspondiente a la ración que se suministre se obtendrá por el resultado de dividir el precio fijado por kilogramo para la venta por el DETALLISTA, por la cuantía de la ración, redondeando en más a la fracción monetaria el que resulte, sin más aumento por ningún otro concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia a 7 de Enero de 1944.

EL GOBERNADOR-PRESIDENTE,
José Clavero Nuñez

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de Enero de 1944 por la que se abre convocatoria con carácter extraordinario para Examen de Estado.

Ilmo. Sr.: Por no haber desaparecido las causas que dieron lugar en años y convocatorias precedentes para la celebración de convocatorias para el examen de Estado, y persistiendo razones que aconsejan en la actualidad terminar con la situación académica de muchos alumnos.

Este Ministerio, con carácter extraordinario convoca para la celebración del Examen de Estado, conforme dispone la Ley de 2 de Septiembre de 1938 y cuya matrícula ha de tener lugar del diez al veinte del mes en curso, para rendir las pruebas de dicho Examen a partir del día 25 siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 3 de Enero de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

(Del B. O. del E., 9 Enero, n.º 9.)

68

Central Reguladora de adquisición de patata de Segovia

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, que a partir de esta fecha y por disposición del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, ha dejado de pertenecer a esta Central Reguladora el Agente comprador de la misma D. Cesáreo Sancho Quiza, vecino de Carbonero el Mayor, que se hallaba autorizado para comprar en los pueblos de la relación adjunta. Lo que se participa a dichos Sres. Alcaldes y productores de dichas demarcaciones a los efectos oportunos; significándoles asimismo que esta Central no se hace responsable en absoluto de las obligaciones contraídas por dicho señor ni de las liquidaciones que pudiera tener pendientes con los productores, para todo lo cual deberán de dirigirse de una manera directa y exclusiva al referido ex-Agente.

Pueblos que se citan

Carbonero el Mayor, Tabanera, Escarabajosa, Escobar, Cantimpalos, Boceguillas, Pradales, Riaza, Aldealcorvo, Barbolla, Castrillo de Sepúlveda, Castroserna de Abajo, Castroserna de Arriba, Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo, Santo Tomé del Puerto, Siguro, Sigueruelo, Urueñas, Perorrubio, Duratón, Castillejo de Mesleón, Sequera de Fresno, Grajera, Fresno de la Fuente, Aldeonte, Navares de Ayuso.

Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, Valle de Tabladillo, Aldeanueva de la Serrezuela, Honrubia de la Cuesta, Villaverde de Montejo, Valdevacas, Moral de Hornuez, Montejo de la Vega, Bercimuel, Sequera de Fresno, Aldeanueva del Monte, Aldehorno, Castrojimeno, Roda de Eresma, Armuña, Carbonero de Ahusín, Escalona, Yanguas, Castroserracín, Cedillo de la Torre, Cilleruelo de San Mamés, Duruelo, Encinas, Pajarejos, Pajares de Fresno, Santa Marta del Cerro, Sepúlveda, Sotillo, Turrubuelo, Villar de Sobrepeña, Villaseca.

Segovia, 10 de Enero de 1944.—El Presidente Delegado, Manuel Leal Santoyo.

69

Junta provincial de Enseñanza Primaria de Segovia

Nombramiento de Maestras sustitutas de acuerdo con lo establecido en la O. M. de 19 de Febrero de 1943.

D.ª Herminia Martín Oviedo, sustituta de la Escuela unitaria de niñas de Nieva.

D.ª Maximina Martín Arranz, sustituta de la Escuela de párvulos de Bernardos.

Estos nombramientos no tendrán validez hasta la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia, 10 de Enero de 1944. V.º B.º: La Vice-Presidente, M.ª E. Rubio.—El Secretario, J. Gómez Andrés.

JUNTA PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE SEGOVIA

56

RELACION DE MAESTROS PROPIETARIOS PROVISIONALES, a quienes se les ha adjudicado nuevo destino por haber sido desplazados en el Concurso General de Traslados, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 4 de Diciembre último (B. O.) del 9.

NOMBRE DEL MAESTRO	Localidad a la que ha sido destinado
Don Andrés Aarahuetes Cuadrado..	Aguilafuente, (Sec. Graduada).
» Eusebio Lázara García.........	Bercial, (Unitaria).
» Mariano González Díez.........	Bernúy de Porreros (Unitaria).
» Antonio González Alonso......	Cantimpalos, (Unitaria núm. 1).
» Marcelino del Real Ruiz........	Idem (Unitaria núm. 2).
» Antonio Fernández de la Prada.	Escarabajosa de Cuéllar, (Unitaria).
» Patricio Monjas Casado........	Hontoria (Unitaria).
» Isidoro Casado Calle...........	Nava de la Asunción, (S. Graduada).
» José Manuel Fiz Sánchez.......	Idem Idem
» Alejo Marinas Domínguez......	Navalmanzano, (Unitaria núm. 1).
» Telesforo de Miguel Lucas......	Idem (Unitaria núm. 2).
» Jose Luis Tejedor Gilmartín....	Pinarnegrillo, (Unitaria).
» Antonio Espinar Pascual.......	Turégano, (Unitaria núm. 1).
» Félix Toledano Marugán.......	Valleruela de Sepúlveda, (Unitaria).

Segovia, 5 de Enero de 1944.—V.º B.º: La Vice-Presidente, M.ª E. Rubio. El Secretario, Jesús Gómez Andrés.

RELACION DE MAESTRAS PROPIETARIAS PROVISIONALES, a quienes se les ha adjudicado nuevo destino por haber sido desplazadas en el Concurso General de Traslados, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 4 de Diciembre último (B. O.) del 9.

NOMBRE DE LA MAESTRA	Localidad a la que ha sido destinada
Doña M.ª del Pilar Jurado Sánchez..	Boceguillas, (Unitaria).
» M.ª Teresa Rodríguez Gurdiel.	Campo de Cuéllar, (Unitaria).
» Martina Fisac Pérez...........	Cantalejo, (Sección Graduada).
» Rafaela López González.......	Cantimpalos, (Unitaria núm. 1).
» Gregoria Rojo García.........	Carbonero el Mayor, (S. Graduada).
» Araceli Joaquín Prieto........	Cuéllar, (Sección Graduada).
» Aurora C. López de la Cruz...	Idem Idem
» Francisca Sanjuan Fernández..	El Espinar (Sección Graduada).
» M.ª Fuencisla Gil Herrero.....	Fuenterrebollo (Graduada mixta).
» Pilar Ramiro Yagüe...........	Languilla, (Unitaria).
» Anunciación Rincón de Andrés.	Migueláñez, (Unitaria).
» Juana de Blas Sebastián.......	Nava de la Asunción, (S. Graduada).
» Elvira Sacristán Terradillos....	Navalilla, (Unitaria).
» Valentina Mesonero Dimas....	Otero de Herreros, (Unitaria).
» Mercedes Matesanz Tapia.....	Idem Idem (Mixta).
» Felisa Vírseda Heredero.......	Santa María de Nieva, (Uni. núm. 1).
» M.ª del Carmen Monedero Rubio	Segovia, (Graduada núm. 2).
» Tomasa de la Iglesia Siguero..	Segovia, Uni. núm. 2, «El Salvador».

Segovia, 5 de Enero de 1944.—V.º B.º: La Vice-Presidente, M.ª E. Rubio. El Secretario, Jesús Gómez Andrés.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

EL ESPINAR

39

SUBASTA

El día 1.º de Febrero próximo a las trece horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de pliegos para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de la hoja de roble del monte de estos propios titulado «Aguas Vertientes y Agregados» para mil ochocientas cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de licitación de setenta y dos mil pesetas.

Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Intervención municipal hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, o sea hasta el día 31 del actual. A toda proposición se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta y la cédula personal del licitador, no admitiéndose proposiciones inferiores al tipo de licitación.

El plazo para el disfrute del aprovechamiento sera de 1.º de Agosto al 30 de Octubre del año actual, ejecutándose con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal y al de las económicas de este Ayuntamiento.

El rematante constituirá la fianza definitiva del 10 por 100 del valor del remate en la Delegación de Hacienda de Segovia a nombre del Distrito Forestal; además ingresará el 10 por 100 del aprovechamiento de dicho Distrito en concepto de mejoras y el 90 por 100 restante en arcas municipales dentro del plazo de 20 días a partir de la adjudicación definitiva. Además abonará la cantidad de 355,79 pesetas en concepto de gastos de gestión técnica, sin el ingreso de las cantidades antes recibidas no le será expedida la licencia para el aprovechamiento.

Será de cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegro del expediente, derechos reales del contrato y honorarios del Notario autorizante y demás que sean inherentes. En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por el Reglamento de 2 de Julio de 1924 y pliegos de condiciones que puedan examinarse en la Secretaría municipal.

El Espinar a 7 de Enero de 1944. El Alcalde, Pablo F. Pacheco.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones para adquirir en pública subasta el aprovechamiento de hoja de roble del monte «Aguas Vertientes y Agregados» de los propios de El Espinar para el año actual, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento con sujeción a las condiciones de los pliegos por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Papel de 6.ª clase o sea de 4,50 pesetas.)

FRESNEDA DE CUELLAR

64

Subasta de productos primarios con carácter urgente

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas celebradas para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios, número 19 del catálogo, consistente en 233 pinos que arrojan 236, 531 metros cúbicos de madera y 168,203 metros cúbicos de leña de tronco, se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar el día 22 del actual y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de veintiocho mil seiscientas noventa y nueve pesetas con diecinueve céntimos (28.699,19).

La subasta se celebrará bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que legalmente le sustituya, del Regidor Sindico, de un empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal de esta provincia y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los pliegos para tomar parte en la subasta pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, hasta el día veintiuno a las once de la mañana.

Las demás condiciones que servirán de base a esta subasta así como el modelo de proposición, se hallan insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 137, de fecha 15 de Noviembre último.

Fresneda de Cuéllar, 8 de Enero de 1943.—El Alcalde, León Martín.

AGUILAFUENTE

57

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Aguilafuente en la provincia de Segovia.

Hago saber: Que en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones por un plazo de ocho días, los padrones de rústica y listas cobratorias formadas por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilafuente, 5 de Enero de 1944. El Alcalde, Pablo García.

PRESUPUESTOS APROBADOS

Habiendo sido aprobado por los Ayuntamientos plenos que a continuación se expresan los presupuestos formados para el próximo ejercicio de 1944, quedan expuestos al público dichos documentos con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etc., en las Secretarías municipales por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo creyesen conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las personas o entidades que creyesen lesionados sus derechos.

Y. para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Ayuntamientos que se citan

Roda de Eresma.
Madrona.
Pajares de Fresno.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

60

REQUISITORIA

Matesanz Barrios Salustiano, hijo de Pascual y de Gregoria, natural de Valdesimonte (Segovia), de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Callejón de Tudescos, número 6, bajo, izquierda, Madrid, comparecerá dentro del término de treinta días en Badajoz, ante el Juez Instructor don Juan Bermejo Molinero, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Milán, número 3, de guarnición en Badajoz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Badajoz, 4 de Enero de 1944.—El Teniente Juez Instructor, Juan Bermejo Molinero.

IMPORTANTE

Todos los edictos que no sean de oficio, anuncios de subastas de los Ayuntamientos y anuncios particulares para ser publicados en este BOLETÍN, deben remitirse con expresión del nombre y domicilio de la persona o entidad a cuyo cargo se insertan, siendo su pago anticipado.

Los edictos o anuncios que no contengan esta indicación o no fuera satisfecho su importe anticipadamente, dejarán de publicarse, declinando esta Administración toda responsabilidad por los perjuicios que de ello pudieran derivarse.

IMPRENTA PROVINCIAL